

## **BASES LEGALES DEL CONCURSO DE PÓSTER “DIVULGA EL RECICLAJE”**

### **1.-ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO:**

#### **“DIVULGA EL RECICLAJE”**

La Empresa Publica Residuos Sólidos Urbanos de Castilla La Mancha (RSUSA), con CIF A- 13171624 y domicilio en Ronda del Carmen, s/n 13002 Ciudad Real, organiza el concurso que está dirigido a los centros escolares de Educación Secundaria y Bachiller de la provincia de Ciudad Real sitios en los municipios donde esta empresa presta sus servicios, tanto públicos, privados o concertados.

Con objeto de fomentar la recuperación y el reciclado de los envases ligeros presentes en los residuos domiciliarios, a través de la realización de actividades en un segmento de población tan importante como son los jóvenes, se propone la realización de un concurso de posters divulgativos en la práctica del reciclaje.

Este concurso se enmarca en las actividades de comunicación y sensibilización de RSUSA en colaboración con Ecoembes.

### **2.- REQUISITOS PARTICIPANTES:**

Podrán presentarse todos los alumnos de 1º, 2º, 3º y 4º de Educación Secundaria y 1º y 2º de Bachiller de todos aquellos centros escolares pertenecientes a los municipios donde RSUSA preste el servicio de recogida selectiva de envases ligeros (contenedor amarillo).

### **3.- PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACION:**

- Inscripción telemática a través de la plataforma educativa del Consorcio [www.ciudadrealmedioambiente.es/](http://www.ciudadrealmedioambiente.es/) en el **área de Colegios**.
- Esta inscripción se realizará a través del **mail del alumno en el centro escolar y clave de acceso**.
- Cada usuario (alumno/a) puede presentar **un único trabajo**.
- Cada inscripción deberá recoger, obligatoriamente, los siguientes datos:
  - Autor/a del póster: Nombre y fecha de nacimiento
  - Nombre del póster
  - Descripción del póster
  - Curso (cada curso de estudios equivaldrá a una categoría)
- Formato de presentación de los trabajos:

Se recomienda la elaboración de los posters a través de la aplicación web Canva, [www.canva.com](http://www.canva.com) dónde el alumnado y los docentes poseen acceso a Canva Pro de forma gratuita para la educación. El formato para presentar será un archivo PDF. Este archivo PDF se debe subir a la página web educativa y no deben superar en su totalidad los **3 mb de capacidad total**. A continuación, se explica cómo obtener el acceso a Canva Pro.

### ¿Cómo registrarme en Canva?

1. El docente tiene que estar dado de alta en Canva Pro con el mail institucional del centro. Accede a través del siguiente enlace: [Canva Educación](#)
2. El acceso a Canva Pro para estudiantes se realiza a partir de una invitación del profesor/a, el cual tiene una cuenta de Canva para Docentes.
3. El estudiante recibe esta invitación para poder usar los recursos disponibles en Canva Pro.

- Fecha de entrega de los trabajos:

El plazo de inscripción es desde el 3 de febrero hasta el 17 de marzo de 2023.

Los posters divulgativos serán elegidos por un jurado entre todas las propuestas que cumplan los requisitos de inscripción y sean recibidas dentro del plazo marcado.

### 4.-CATEGORÍAS:

Se establecen las siguientes categorías:

<u>CATEGORÍAS</u>	<u>CURSO ACADÉMICO</u>
C1	1º ESO
C2	2º ESO
C3	3º ESO
C4	4º ESO
C5	1º BACH
C6	2º BACH

### 5.-PREMIOS:

Se establece un premio para el alumno al que pertenezca el trabajo premiado de un **iPad 9 de 10,2” y 64 GB** por categoría.

Se establece un premio para el instituto al que pertenezca el alumno premiado por categoría con un valor de **800€ + I.V.A. en material educativo**, que automáticamente pasará a ser propiedad del instituto al que pertenezca el autor premiado.

En ningún caso el premio podrá recaer en alguna persona que haya sido galardonada en ediciones anteriores.

## **6.- VALORACION DE TRABAJOS Y ENTREGA DE PREMIOS:**

El jurado estará formado por personal técnico del Consorcio.

Entre los criterios de valoración del trabajo presentado figuran los siguientes:

- La regla de las 7 erres
- La economía circular
- Beneficios de reciclar los envases ligeros
- Impacto de los residuos en los ecosistemas terrestres y acuáticos
- Originalidad del trabajo
- Calidad artística
- Contenido del trabajo

**El concurso podrá quedar desierto en alguna o todas las categorías.**

El lugar y fecha de entrega de estos premios se comunicará posteriormente y con suficiente antelación a los ganadores.

## **7.-PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS:**

Los posters premiados **deberán ser entregados en formato físico** (ancho 90 y alto 120 cm) **en ese mismo acto de entrega de premios** al Consorcio.

Todos los trabajos premiados serán propiedad del Consorcio, por lo que este podrá utilizarlos ya sea en publicaciones, exposiciones etc. El fallo del jurado no será recurrible.

## **8. - DERECHOS DE IMAGEN Y PROTECCIÓN DE DATOS**

Los datos personales facilitados por los participantes serán incorporados a un fichero de Residuos Sólidos Urbanos de Castilla La Mancha, S.A. (RSUSA), con CIF A- 13171624 y domicilio en Ronda del Carmen, s/n 13002 Ciudad Real, con la finalidad de gestionar su participación en la presente promoción.

Aquellos que resulten ganadores de la promoción aceptan que su nombre y el premio obtenido puedan aparecer en los medios utilizados para la comunicación del evento a efectos garantizar la transparencia de la misma.

Los participantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal dirigiendo comunicación por escrito, debidamente firmada, acompañada de fotocopia del DNI o documento equivalente e indicando un domicilio a efecto de notificaciones, a Residuos Sólidos Urbanos de Castilla La Mancha, S.A. (RSUSA), en Ronda del Carmen, s/n 13002 Ciudad Real o a través de la dirección de correo electrónico [contacto@rsuciudadreal.es](mailto:contacto@rsuciudadreal.es) indicando como referencia o asunto "Protección de Datos".

Todos los participantes inscritos en la promoción dan su consentimiento para utilizar su fotografía en la promoción. La fotografía que incluya menores deberá ir acompañada de

una autorización de sus padres, tutores legales o del centro escolar. En el momento que sea una foto grupal y uno de los alumnos no tenga autorización paterna, no podrá ser publicada, salvo que se utilice otra foto en donde no aparezca el menor que no tenga autorización.

## **9.- RESERVAS Y LIMITACIONES**

RSUSA queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación y se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases. La empresa organizadora se reserva el derecho de eliminar de la promoción por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

## **10.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

Para participar en la promoción es imprescindible la aceptación de estas bases. El participante que resulte ganador de la presente promoción autoriza expresamente a RSUSA a utilizar, reproducir y comunicar públicamente, con fines publicitarios y promocionales, su nombre y fotografía en cualquier medio. Todos los participantes inscritos en la promoción dan su consentimiento para utilizar su fotografía en la promoción. La fotografía que incluya menores deberá ir acompañada de una autorización de sus padres, tutores legales o del centro escolar.

RSUSA se reserva el derecho, mediante justa causa y previa comunicación expresa, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta promoción.

RSUSA se reserva el derecho a eliminar a cualquier participante en caso de detectar irregularidades fehacientes en su participación. Si un participante incurre en cualquier tipo de irregularidad, quedará eliminado de manera permanente de la base de datos de RSUSA, perdiendo por tanto participación y su derecho a optar al premio.

Particularmente, RSUSA se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante que considere que realiza un mal uso o abuso de la promoción, con la correspondiente anulación de su participación. Se entiende como mal uso, con carácter enunciativo y no excluyente, el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en estas bases o la aportación de opiniones que puedan ser ofensivas, discriminatorias, con contenido violento o sexual, o que de cualquier forma puedan perjudicar a la imagen de las entidades organizadoras.

A los premios de la presente promoción le serán de aplicación las normas fiscales en el reino de España en vigor en el momento de la aceptación del premio por parte de la persona premiada.

Para cualquier problema que pudiera derivarse de la presente promoción, tanto los ganadores como el resto de los participantes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Ciudad Real, haciendo renuncia expresa de cualquier otro que les pudiera corresponder.

En caso de que, por causas de fuerza mayor, no pudiera hacerse entrega del premio descrito, RSUSA se compromete a entregar otro de similares características y, como mínimo, de igual valor.

La participación en el concurso supone la aceptación de las presentes Bases legales.